



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con veinte minutos del día nueve de diciembre de dos mil ocho, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto tres del orden del día, acto seguido se realiza la presentación por parte de la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación del informe sobre el avance programático y de las actividades de fiscalización a los partidos políticos correspondiente al mes de noviembre de dos mil ocho, realizando los comentarios conducentes los integrantes de este Órgano Auxiliar a los instrumentos en comento.

En cuanto al rubro de Asuntos Generales del Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan lo siguiente:

**ACUERDO-01/CRAF/091208.-** Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido Revolucionario Institucional bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-001/08, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

**ACUERDO-02/CRAF/091208.-** Una vez realizados los comentarios pertinentes al análisis a la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Convergencia a la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con las observaciones advertidas en su informe justificatorio bajo los rubros de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, remitido a este Órgano Auxiliar por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto mediante Memorandum No. IEE/DPPM-819/08 de fecha 08 de diciembre de 2008, se aprueba el instrumento en referencia; acotando que por lo que refiere a la observación 1 del anexo 2, se considera como justificada atendiendo a lo vertido por el instituto político en cuestión, de los que se desprende la imposibilidad material para presentar la factura señalada en la observación en comento; en este sentido se faculta a la Titular de la



Unidad Administrativa citada, para que informe lo conducente al Órgano Interno del partido político en cuestión, en términos del artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

**ACUERDO-03/CRAF/091208.-** Con base en el ACUERDO-02/CRAF/091208, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con el informe anual el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 del Partido Convergencia, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día nueve de enero del año dos mil nueve; lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

**ACUERDO-04/CRAF/091208.-** Una vez realizados los comentarios pertinentes al análisis a la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Acción Nacional a la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con las observaciones advertidas en su informe justificatorio bajo los rubros de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, remitido a este Órgano Auxiliar por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto mediante Memorándum No. IEE/DPPM-819/08 de fecha 08 de diciembre de 2008, se aprueba el instrumento en referencia; acotando que por lo que refiere a la observación 1 del anexo 2, se considera como justificada atendiendo a lo vertido por el instituto político en cuestión tomando en consideración la documentación presentada, así como lo vertido por los integrantes de esta Comisión; en este sentido se faculta a la Titular de la Unidad Administrativa citada, para que informe lo conducente al Órgano Interno del partido político en cuestión, en términos del artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

**ACUERDO-05/CRAF/091208.-** Con base en el ACUERDO-04/CRAF/091208, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con el informe anual el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 del Partido Acción Nacional, el cual

deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día nueve de enero del año dos mil nueve; lo anterior aprobado por unanimidad de votos----

**ACUERDO-06/CRAF/091208.-** En relación al análisis a las aclaraciones presentadas por el Partido Esperanza Ciudadana, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en su informe anual el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0819/08 de fecha ocho de diciembre del año en curso, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 36 del Reglamento de Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

**ACUERDO-07/CRAF/091208.-** Con base en el ACUERDO-06/CRAF/091208, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con el informe anual el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 del Partido Esperanza Ciudadana, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día nueve de enero del año dos mil nueve; lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

Una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las once horas con veinte minutos del día nueve de diciembre de dos mil ocho.-----

**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



**CONSEJERO ELECTORAL**

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**